

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
Secretaría Municipal y del Concejo
MGC/ELG/lhc.-

A C T A N° 141 /2020

REUNION ORDINARIA

En Putre a 24 días del mes de enero, siendo las 13:03 hrs., se da inicio a la presente reunión ordinaria de concejo, contando con la asistencia de las siguientes personas:

Doña Maricel Gutiérrez Castro, Alcaldesa de Putre y Pdta., del concejo.

Concejales; Don Javier Tito H., Don Edie Zegarra S., Don Juan Muñoz C., Don Herman Gutiérrez C., Doña Jeannette Huanca H.

Funcionarios: Don Edgard Loza G., Secretario Municipal y del concejo, don Fabián Flores F., Director de Control; don Aldo Rivera G., Director del CESFAM – Putre y doña Lucila Henríquez C., Administrativa de Secretaría Municipal.

En nombre de Dios abre la sesión la señorita alcaldesa dando la bienvenida a todos los asistentes a la reunión.

- 1.- Aprobación de actas 15 y 29 de noviembre del 2019.-
- 2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.-
- 3.- Informe de comisiones por parte de los señores Concejales.
- 4.- Presentación y Aprobación patentes de Alcoholes, periodo Enero a Junio 2020 – Comuna de Putre.
- 5.- Presentación y Aprobación Bono Transitorio, mes de Enero - 2020, personal de salud.
- 6.- Aprobación modificación Plan Anual y Presupuesto de Salud 2020.
- 7.- Presentación y Aprobación declaratoria de vías comunales en el pueblo de Putre.
- 8.- Presentación y Aprobación participación de concejales en ceremonia de inauguración de la XXI versión de la Feria Agrícola Camiñana, FARCAM - 2020, a realizarse el día 24 de enero del año en curso.
- 9.- Presentación y Aprobación perfiles contratación de profesionales Asesor Jurídico, Arquitecto y profesional de apoyo Dirección de Administración y Finanzas, bajo la contratación del Subtitulo 21.
- 10.- Presentación y Aprobación modalidad de Compra arriendo de cuatro camionetas por 20 meses Artículo 65, letra j, Ley 18.695.-
- 11.- Aprobación Bases de Concurso para proveer;
 - * Cargo Tecnólogo Médico categoría B.
 - * Cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior categoría C.
 - * Cargo de conductor categoría F.
12. - Puntos Varios

1.- Aprobación de actas 15 y 29 de noviembre del 2019.-

Acta de fecha 15 de noviembre del 20291.

Indica el suscrito, esta fue entregada conjuntamente con la convocatoria por lo que se procederá a consultar si existe observación alguna.

Al no existir observaciones al acta antes señalada es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Acta de fecha 29 de noviembre del 2019

El suscrito indica que el acta fue entregada conjuntamente con la convocatoria, por lo que se procederá a consultar si es que hubiese observación alguna.

Al no haber observación al acta esta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.-

Doña Lucila Henríquez C., hace entrega de los siguientes documentos.

* Oficio N° 000081 del 17.01.2020 de la Seremia de Educación se entrega copia del oficio a los señores concejales.

* Oficio N° 77 del 15.01.2020 del Director (s) de Vialidad, se entrega copia del oficio a todos los concejales asistentes.

* Informe Final de Contraloría Regional de Arica y Parinacota se entrega copia de los numero 1081, 1082 y 1083 al concejal Juan Muñoz Cabrera.

En lo que respecta al concejal Marcos Jiménez M., estos serán entregado en su domicilio particular en la ciudad de Arica ya que se encuentra con reposo médico.

3.- Informe de comisiones por parte de los señores Concejales.

Don Herman Gutiérrez, solicita se fije una nueva fecha para fiscalizar las obras de la Cota 5000.

La señorita alcaldesa señala que es mejor verlo en puntos varios.

4.- Presentación y Aprobación patentes de Alcoholes, periodo Enero a Junio 2020 – Comuna de Putre.

El Director de Finanzas dice que en el mes de enero corresponde la renovación de las patentes de alcoholes, por lo que Uds., tienen en su poderla carpeta con todos los antecedentes que los contribuyentes presentaron en la oficina de Rentas.

Interviene don Rodolfo Olgún indicando Uds., en la carpeta que entregamos está todo lo que nos entregaron los comerciantes que tienen patentes de alcoholes, por lo que en estos momentos están en condiciones de ser renovadas.

Continúa diciendo, se solicitaron a las junta de vecinos los informes correspondientes respecto a la renovación de las patentes de alcoholes y solo respondieron dos, a Carabineros se le solicitó la misma información pero estos no respondieron, en el caso de los Juzgados de Policía Local solo respondieron el 1er., y 2do., Juzgado.

Ahora los contribuyentes David Veliz, Rosamel Peñailillo, Oslavio Rivera y Angelina Torlaschi, fueron sancionados por diversas situaciones de las cuales tres solucionaron los problemas a excepción de doña Angelina Torlaschi que aun no cancela su infracción. Esto fue porque se cambió a trabajar en otro local sin haber avisado y la patente figuraba con otro domicilio de funcionamiento.

Consulta don Edie Zegarra, ¿Esto influye en la renovación de la patente?

Eso depende de Uds., responde don Rodolfo Olguín...

Indica don Herman Gutiérrez, tengo entendido que habían cursado infracción porque además entregaban alojamiento.

Es así responde don Rodolfo Olguín, pero los contribuyentes subsanaron el problema. El caso de la señorita Angelina solucionó el problema pero, aun no cancela la infracción.

Consulta don Javier Tito ¿Cómo va el caso de la señora Balbina Gutiérrez QEPD?

Es un tema que los hijos deben solucionar y esto es en Impuestos Internos, ya que deben obtener el Rut correspondiente y de ahí recién sacar la patente de alcoholes a nombre de la sucesión, responde don Rodolfo Olguín.

¿Qué pasa con las multas impagas? Consulta don Juan Muñoz.

Don Javier Tito dice que es un requisito fundamental para renovar la patente.

Don Rodolfo Olguín dice que el informe de las juntas de vecinos y Carabineros no son vinculante para la renovación. Ahora, con tres infracciones al año no pueden renovar sus patentes.

Lo único que queda es, indicarle a la señorita Torlaschi que mientras no cancele la multa no se le podrá renovar su patente.

En todo caso si sigue trabajando (Angelina Torlaschi) de igual forma le van a cursar la infracción, y ahí ya acumularía dos.

Los señores concejales dicen que todo pasa por ser responsabilidad de ellos (contribuyentes)

La señorita alcaldesa dice que, sería bueno que se envíe un oficio a la señorita Angelina haciéndole saber la situación en el sentido de que si no cancela la multa no se le podrá renovar su patente.

Acota el suscrito, tengo entendido que antes de renovar las patentes los contribuyentes vienen a consultar a don Rodolfo por los requisitos que deben cumplir.

Lo otro dice don Rodolfo, es dejar establecido que mientras no cancelen las infracciones no se le renovará las patentes, esto debe ser para todos.

Ahora los requisitos que deben traer para la renovación son solo tres documentos::

Fotocopia de la cedula de identidad.

Certificado de antecedentes personal, y

Declaración Jurada Notarial que no es funcionario público.

Al no haber mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba.

Don Edie Zegarra, aprueba

Don Juan Muñoz, aprueba
 Don Herman Gutiérrez, aprueba
 Doña Jeannette Huanca, aprueba
 Doña Maricel Gutiérrez, aprueba
 Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 338 /2020

El C.C. de Putre atendiendo la exposición efectuada por don René Viza Q., Director de Administración y Finanzas y por don Rodolfo Olgún C., Encargado de la Oficina de Rentas y Permisos de Circulación y, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes aprueban la renovación de patentes de alcoholes limitadas e ilimitadas por el período enero a junio del 2020 a los siguientes contribuyentes:

Patentes Limitadas de Alcoholes:

LIBERTAD PACO BOLAÑOS, Patente de Alcoholes para Mini Mercado, Putre
FRANCISCA AJATA GOMEZ, Patente de Alcoholes para Mini Mercado, Belén
JUAN JOSE CALI GOMEZ, Patente de Alcoholes para Mini Mercado, Putre
BALBINA GUTIERREZ GONZALEZ, Patente de Alcoholes para Mini Mercado, Putre

Patente Ilimitada de Alcoholes:

LIBERTAD PACO BOLAÑOS, Patente de Alcoholes para Hotel y Restaurant, Putre
CRISTINA PACO BOLAÑOS, Patente de Alcoholes para Restaurant.
ROSAMEL PEÑAILILLO VERA, Patente de Alcoholes para Restaurant.
IRIS GUTIERREZ LORENO, Patente de Alcoholes para Restaurant.
SOC. COMERCIAL ULRICH KRAUSE, Patente de Alcoholes para Hostería.
PABLO LOPEZ URBINA, Patente de Alcoholes para Restaurant.
ZUNILDA HUANCA CARRASCO, Patente de Alcoholes para Restaurant.
HOTELERA MARCAPAMPA LTDA, Patente de Alcoholes para Hostería
DAVID FLORES VEGA, Patente de Alcoholes para Restaurant.
ANA MARIA RAMOS CALLLISAYA, Patente de Alcoholes para Restaurant.
JULIA HUMIRE SANCHEZ, Patente de Alcoholes para Restaurant.
SILVIA TORRIJOS CALLE, Patente de Alcoholes para Restaurant.
DANIEL MAMANI LLANQUE, Patente de Alcoholes para Restaurant.

La patente de Alcoholes para Restaurant a nombre de doña Angelina Torlaschi T., Rut. 17.011.853-7, no podrá ser renovada hasta que, haya cancelado la correspondiente infracción cursada por Carabineros de Putre el 27 de junio del 2019 en el 1er., Juzgado de Policía Local de la ciudad de Arica.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

5.- Presentación y Aprobación Bono Transitorio, mes de Enero - 2020, personal de salud.

El suscrito consulta si existe consulta alguna en relación al punto, a lo que los señores concejales responden que no, porque de acuerdo a la información entregada conjuntamente con la convocatoria está todo claro, por lo que solicitan que se proceda a tomar la votación, quedando de la siguiente forma:

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Herman Gutierrez, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Doña Maricel Gutierrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo;

ACUERDO N° 339 /2020

El C.C. de Putre, atendiendo los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los presentes aprueba el pago del Bono Transitoria, correspondiente al mes de Enero - 2020, para el personal de salud.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

6.- Aprobación modificación Plan Anual y Presupuesto de Salud 2020.

Don Javier Tito consulta ¿En qué tenor va a aquedar la aprobación del presupuesto (modificación)?

Entiendo que el Plan es una rectificación de fechas y el presupuesto es una rectificación de valores, dice la señorita alcaldesa.

Don Aldo Rivera dice que no quiere eludir su responsabilidad como director del CESFAM, los errores son mínimos, en todo caso no son circunstanciales.

Don Fabián Flores indica, en este punto coincido con lo que dice Aldo Rivera, el presupuesto fue revisado por el Director de Administración y Finanzas y este cuadra en su totalidad. El tema no es tan relevante, y tiene que ver con la operatividad del CESFAM, creo que sería bueno efectuar una investigación sumaria para que no vuelva a suceder este tipo de situaciones.

Continúa diciendo, estamos sujetos a una auditoría financiera en todo caso la Contraloría ya nos avisó.

Ahora volviendo al punto, mi opinión es aprobarla ya que con la investigación sumaria se determinará quien o quienes son los responsables.

Señala el suscrito, el concejo aprobó el presupuesto y un plan, ambas partes tienen detalles, aquí las faltas son faltas.

Seguidamente da lectura al artículo 81 de la ley 18.695 que dice; *“El concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde”.*

Ahora, mi opinión es que Uds., son los concejales y aprobaron algo con detalles, aquí el sumario no es una condicionante para aprobar o no aprobar el punto.

Es mejor aprobar por separado 1ro., que se vote la modificación Plan Anual de Salud 2020, Putre y, después la modificación al presupuesto de salud, - 2020.

Seguidamente se procede a tomar la votación a la **“Modificación al Plan de Salud, 2020 – Putre”**

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Herman Gutierrez, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Doña Maricel Gutierrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 340 /2020

El C.C. de Putre atendiendo la exposición efectuada por don Aldo Rivera G., Director del CESFAM - Putre en comisión de trabajo efectuada anteriormente y, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los presentes aprueban la “Modificación al Plan de Salud Comunal 2020 –Putre”

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad e transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Seguidamente se procede a tomar la votación por **“Modificación al presupuesto de salud 2020”** quedando de la siguiente manera:

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, dice que está confuso el asunto pero... con las rectificaciones que se van a hacer y los informes que debe presentar el director del CESFAM, aprueba.

Don Juan Muñoz dice, tuvimos tiempo suficiente para que jurídico y control hubiesen intervenido, y como yo no quiero ser solidario, no voy a aprobar.
 Don Herman Gutierrez, todo está muy complejo, por lo tanto no apruebo
 Doña Jeannette Huanca, aprueba
 Doña Maricel Gutierrez, aprueba.
 Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 341 /2020

El C.C. de Putre atendiendo la exposición efectuada en comisión de trabajo efectuado por el Director del CESFAM – Putre y, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por cuatro votos a favor y dos en contra aprueban la “Modificación al Presupuesto de Salud – 2020”

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

 La señorita alcaldesa instruye a don Aldo Rivera para que confeccione los correspondientes decretos, y el de la modificación al presupuesto debe ir inserto en el correspondiente decreto.

Don Aldo Rivera dice, yo expuse y lo digo. Esto es mi responsabilidad. Espero que no vuelva a suceder.

El suscrito dice, recordar una vez más lo que dice el artículo 81 de la ley 18.695.

7.- Presentación y Aprobación declaratoria de vías comunales en el pueblo de Putre.

Con la venia del concejo interviene don José Escobar Llanes profesional jurídico PMB – Asistencia Técnica Legal en la comuna de Putre diciendo;
 Este requerimiento se realiza en atención a petición efectuada por la Seremia de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota en relación a declarar que las vías urbanas en Putre cumplen la condición de Bien Nacional de Uso Público para fines de gestión de elaboración de proyectos de inversión pública.
 La necesidad de los servicios públicos de contar con esa declaratoria nace principalmente porque, para aprobar proyectos de inversión social es necesario contar con un grado de certeza que los bienes que se va a intervenir son públicos. Así mismo, es necesario hacer presente que anteriormente se han “subsanoado” tales requerimientos a través de certificados emitidos para tales efectos que suplen en cierta medida la necesidad, pero que sin perjuicio de aquello no cumplen con los estándares establecido en nuestra legislación.
 Que, según el artículo 5, letra c) de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” establece respecto de la administración de bienes de uso público:

Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado.

En ejercicio de esta atribución, le corresponderá, previo informe del concejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, el en territorio bajo su administración”

Prosigue diciendo el profesional, en ese sentido y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la legislación vigente vengo en sugerir tal situación, autorizando la declaratoria de vías comunales en el pueblo de Putre.

Dice don Javier Tito, lo que Ud., nos está diciendo está basado en el Plano Regulador existente, ahora la casa donde yo vivo en Putre está ubicado en un callejón sin salida entre Patricio Lynch y Tte. del Campo casi frente al local comercial Putreñito.

Don José Escobar dice que esto es una solicitud efectuada por el SERVIU (Lee oficio), en las manos de Uds., está el que estas calles (las nombra) sean declaradas como Bien Nacional de Uso Público y todas la calles.

Debemos tener cuidado con esto, dice don Javier Tito.

Dejar claro que son Bienes de Uso Público, pero no son de propiedad del municipio.

Doña Catherin Cortés dice, lo que ellos solicitan es que si cumplen con las condiciones de Bien Nacional de Uso Público.

Don José Escobar señala que, la idea es generar decreto donde se indique que son Bien Nacional de Uso Público y que además cuenta con el apoyo del concejo.

Continúa, también existe un documento de la Junta de Vecinos Putre, donde solicita se aclare tal situación (lee oficio enviado por la Sra. Daría Condori M. Pdta. de la organización)

Don Juan Muñoz dice que cuando el alcalde de la época mejoró algunas calles de Putre, no solicitaron esto.

En toda caso no cometieron ninguna irregularidad, dice don José Escobar.

Don Javier Tito consulta ¿En qué situación está el Plano Regulador de Putre?

Responde la señorita alcaldesa, voy a averiguar en que etapa está, pero por lo que se ve tendríamos que volver a cotizar el trabajo, para que este se reinicie.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Herman Gutierrez, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Doña Maricel Gutierrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 342/2020

El C.C. de Putre atendiendo la exposición efectuada por don José Escobar Llanes profesional jurídico PMB., Asistencia Técnica Legal en la comuna de Putre y, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes, aprueba declaratoria de vías comunales en el pueblo de Putre, las siguientes calles:

- 1.- Vía: Calle Riquelme.
Tramo: Calle Existente 2 – Teniente del Campo.**
- 2.- Vía: Calle Teniente del Campo.
Tramo: Calle Riquelme – Circunvalación.**
- 3.- Vía: Avda. Circunvalación.
Tramo: Pasaje 1 – Ruta A – 147.**
- 4.- Vía: Calle Latorre.
Tramo: Calle Teniente del Campo – Calle Existente 2.**
- 5.- Vía: Calle Prat 1.
Tramo: Calle Condell – J. M. Carrera.**
- 6.- Vía: Calle Serrano.
Tramo: Calle Condell – Baquedano.**
- 7.- Vía: Calle P. Lynch.
Tramo: Calle Riquelme – Baquedano.**
- 8.- Vía: Calle J.M. Carrera.
Tramo: Calle Baquedano – Prolongación Calle Existente 01.**
- 9.- Vía: Calle A. Pérez Canto y L. Cochrane.
Tramo: Calle Riquelme – Baquedano.**
- 10.- Vía: Calle Condell.
Tramo: Calle Riquelme – B. O'Higgins.**
- 11.- Vía: Calle A. Prat 2.
Tramo: Calle J. M. Carrera – P. Lynch.**
- 12.- Vía: Camino a Llussuma.
Tramo: Calle Teniente del Campo – Circunvalación.**
- 13.- Vía: Calle Maipú.**

Tramo: Camino Tropero - C. Condell.

14.- Vía: Calle Existente 2

Tramo: Riquelme – Limite Urbano

15.- Vía: Calle Existente 5

Tramo: Baquedano – Calle Existente 6

16.- Vía: Calle Existente 6

Tramo: Calle Existente 5 – Prolongación Carrera.

7.- Vía: Calle Existente 7.

Tramo: Calle Existente 6 – Circunvalación.

18.- Vía: Pasaje 1

Tramo: Circunvalación – Sin Salida.

19. Vía: Prolongación Teniente del Campo.

Tramo: Riquelme – Prolongación Circunvalación.

20.- Vía: Prolongación P. Lynch.

Tramo: Calle Riquelme – Prolongación Circunvalación.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

8.- Presentación y Aprobación participación de concejales en ceremonia de inauguración de la XXI versión de la Feria Agrícola Camiñana, FARCAM - 2020, a realizarse el día 24 de enero del año en curso.

La señorita alcaldesa sin mayores comentarios, procede a retirar el punto ya que esta actividad fue suspendida según se comunicó desde el municipio de Camiña.

9.- Presentación y Aprobación perfiles contratación de profesionales Asesor Jurídico, Arquitecto y profesional de apoyo Dirección de Administración y Finanzas, bajo la contratación del Subtitulo 21.

Señala don Herman Gutierrez, creo que no es necesaria la exposición porque lo antecedentes fueron entregados con la convocatoria, Seguidamente don Fabián Hilaja hace entrega del certificado N° 121 del 23 de enero del año en curso del Director de Administración y Finanzas por el cual certifica que la cuenta 215.21.03.001 denominada "Honorarios a suma alzada" cuenta con una disponibilidad de \$ 56.000.000".

Por lo que al no haber mayores intervenciones, se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba
 Don Edie Zegarra, aprueba.
 Don Juan Muñoz, aprueba.
 Don Herman Gutierrez, aprueba
 Doña Jeannette Huanca, aprueba
 Doña Maricel Gutierrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 343 /2020

El C.C. de Putre atendiendo los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes, aprueba los perfiles para la contratación de los profesionales: "Asesor Jurídico", "Arquitecto" y "Profesional de apoyo Dirección de Administración y Finanzas", bajo la modalidad de contratación Subtitulo 21; siendo estos los siguientes:

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

Título : Abogado
 Periodo : 01/01/2020 al 31/12/2020

El o la Profesional tendrá las siguientes funciones:

- Emitir los informes en derecho que requiera la alcaldesa, el concejo municipal y las diferentes unidades municipales.
- Asumir la defensa en los juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
- Velar porque los proyectos de Ordenanzas, Reglamentos o Decretos Alcaldicio se encuentren ajustados a derecho.
- Redactar y/o visar los instrumentos convencionales pertinentes con aquellas personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con la Municipalidad.
- Mantener actualizada la legislación relativa a las Municipalidades, informando a las autoridades las innovaciones respecto a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

- Velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- Informar a la Alcaldesa las disposiciones jurídicas que observe en materias municipales y proponer alternativas de solución.
- Registrar, controlar, mantener y actualizar en forma permanente, los registros de bienes inmuebles municipales.
- Asesoría jurídica integral a la Municipalidad de Putre en la revisión, confección y elaboración de informes en decreto, convenios, resoluciones, decretos, contratos, licitaciones, reglamentos, ordenanzas, instrucciones, asesoría en procedimientos administrativos y judiciales, y sin que la enunciación anterior sea taxativa en todos aquellos asuntos que sean requeridos el asesoramiento por parte de la alcaldesa y los distintos departamentos de la Municipalidad.
- Deberá contar con perfil de Auditor para operar y contar con acceso a la plataforma de Mercado Público, Consultar las órdenes de compra emitidas por la Institución a los proveedores, Consultar las Licitaciones publicadas por la Institución, Revisar reportes de licitaciones, Revisar reportes de órdenes de compra, Revisar reportes de proveedores, Revisar reportes de usuarios de la institución.
- Seguimiento, coordinación y V°B° a las respuestas de la consultas presentadas por Ley de Transparencia.
- Entregar asesoría jurídica a los distintos comités de evaluación que se constituyan de acuerdo a las licitaciones públicas por la municipalidad.
- Todas aquellas demás funciones que le asigne la Alcaldesa o quien le subrogue, de acuerdo a los cuerpos legales vigentes, vinculadas al cargo.

ARQUITECTO MUNICIPAL

Título : Arquitecto
Periodo : 01/01/2020 al 31/12/2020

El o la Profesional tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.
- Crear ordenanzas municipales que contribuyan a establecer un sistema de ordenamiento, en las construcciones y edificaciones de la comuna, así como también respecto del tránsito vehicular, como estacionamiento y otras medidas conducentes a lograr los objetivos de ordenamiento comunal.
- Apoyar procesos de aprobación a los proyectos de obras de urbanización y construcción que sean requeridos otros servicios o instituciones, respecto de los cuales se informa de las condiciones de urbanización y edificación.
- Inspeccionar en apoyo al ITO municipal de ejecución de obras hasta el momento de su recepción, según requerimiento del Director de SECOPLAN.
- Participar en proceso recepción de Obras ya citadas y autorizar su uso.
- Aplicar, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización.
- Desarrollar y ejecutar acciones relacionadas con la vialidad urbana y rural, cuando eventualmente sea requerido por su especialidad en estas materias.
- En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
- Visar previamente decretos exentos, las Bases generales de licitación, especificaciones técnicas y en general carpeta técnica de proyectos, que se sean asignados, para los llamados a licitación o contratación directa, que impliquen la ejecución de obras

municipales, y en los que la municipalidad intervenga como mandante, mandatario o unidad técnica.

- Formular proyectos de inversión en la parte referida a su especialidad, tales como la planimetría, el diseño arquitectónico, las especificaciones técnicas y el presupuesto de una iniciativa de inversión, según asignación en plataforma.
- Actuar como contraparte técnica y analista del diseño del Convenio Lugares que crecen del programa "Pequeñas Localidades".
- Apoyar proceso de formulación de proyectos y otras tareas afines de su especialidad, según requerimiento que se le formulen al respecto por SECOPLAC.
- Contraparte técnica del Municipio en los instrumentos de planificación territorial, tales como el Plan Regulador de Putre, Plan Regulador Intercomunal Arica-Putre, otro que eventualmente pueda implementar.
- Todas aquellas demás funciones que le asigne la Alcaldesa o quien le subrogue, de acuerdo a los cuerpos legales vigentes, vinculadas al cargo.

PROFESIONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Título : Profesional
 Periodo : 01/01/2020 al 31/12/2020

El o la Profesional tendrá las siguientes funciones:

- Revisar los Decretos de pagos a fin de verificar la correcta imputación del gasto que se ordene.
- Verificar la disponibilidad presupuestaria de fondos y velar por la existencia de la disponibilidad financiera.

- Efectuar la valorización del activo y pasivo del patrimonio municipal, como igualmente, el ajuste anual por revalorización y depreciación del mismo.
- Mantener actualizada la información financiera, presupuestaria y contable, poniéndolo en conocimiento de su superior con copia a Alcaldía.
- Colaborar con la Secretaría de Planificación y coordinación en la elaboración del presupuesto Municipal.
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la Contabilidad General de la Nación y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparte al respecto.
- Controlar los ingresos y egresos de fondos municipales en conformidad con las normas presupuestarias vigentes.
- Contribuir a preparar el balance presupuestario anual de la Municipalidad.
- Velar por la existencia y actualización del Programa de caja anual del presupuesto Municipal.
- Manejar el presupuesto anual de ingresos y gastos tramitando sus modificaciones, ajustes y trasposos, en conformidad a las normas vigentes.
- Refrendar internamente, imputando a los ítems presupuestarios que corresponda.
- Llevar el registro de obligaciones de la Municipalidad con terceros y efectuar la revisión aritmética de los documentos que los originan.
- Fiscalizar los pagos municipales y manejo de las cuentas bancarias respectivas.
- Rendir cuentas a la Contraloría General de la República, cuando sea requerido.
- Efectuar análisis contable del capital propio.

- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.
- Deberá contar con perfil de usuario de supervisor para operar y contar con acceso a la plataforma de Mercado Público, Crear, editar, publicar y adjudicar procesos de compra, Crear, editar, enviar órdenes de compra al proveedor y Solicitar cancelación y aceptar cancelación solicitada de órdenes de compra por el proveedor.
- Todas aquellas demás funciones que le asigne la Alcaldesa o quien le subrogue, de acuerdo a los cuerpos legales vigentes, vinculadas al cargo.

Secretaría Municipal y del concejo, tendrá la responsabilidad e transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

10.- Presentación y Aprobación modalidad de Compra arriendo de cuatro camionetas por 20 meses Artículo 65, letra j, Ley 18.695.-

Don Herman Gutierrez señala que la información relacionada con este punto fue entregada en sesión pasada.

Al no existir consultas relacionada con el punto se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Herman Gutierrez, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Doña Maricel Gutierrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 244 /2020

El C.C. de Putre a la luz de los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los presentes, aprueban la modalidad de Compra – arriendo de cuatro camionetas por veinte meses, según lo señala el artículo 65 de la ley 18.695 “ Orgánica Constitucional de Municipalidades” y modificaciones posteriores.

Secretaría Municipal y del Concejo, tendrá la responsabilidad e transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Consulta don Juan Muñoz, ¿De qué marca serán los vehículos?

Responde la señorita alcaldesa, al parecer serán de la misma marca de las camionetas que hoy tenemos.

11.- Aprobación Bases de Concurso para proveer;

- * Cargo Tecnólogo Médico categoría B.
- * Cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior categoría C.
- * Cargo de conductor categoría F.

Dice el suscrito, este punto fue expuesto por el Director de CESFAM en comisión de trabajo efectuado antes de la presente reunión por lo tanto si es que no hubiese observación se procederá a tomar la votación correspondiente.

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Herman Gutierrez, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Doña Maricel Gutierrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 745 /2020

El C.C. de Putre en atención a los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes, aprueban las Bases de Concurso para proveer los siguientes cargos:

- * Cargo Tecnólogo Médico categoría B.
- * Cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior categoría C.
- * Cargo de conductor categoría F.

Secretaría Municipal y del Concejo, tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Seguidamente se da curso al último punto de la tabla; **"Puntos Varios"**

Don Javier Tito consulta, ¿Cuándo se expondrá ante el concejo el proyecto Baños de Zapahuira?

Podría ser en una de las sesiones del mes de febrero, responde la señorita alcaldesa, al igual que la exposición de la oficina de fomento productivo.

Don Javier Tito solicita además que los profesionales contratados con fondos de la SUBDERE también presenten un avance de los proyectos que ellos tienen a cargo.

Si, ningún problema señala la señorita alcaldesa, en el mes de febrero haremos una comisión de trabajo para analizar las bases de subvención municipal año 2020.

Don Javier Tito, solicita se re programe para el día 29 de enero la fiscalización a las obras Complementaria Caseta Radio Parinacota Cota 5000 – Portezuelo de Chapiquiña.

Seguidamente el suscrito procede a consultar por lo concejales que se constituirán como comisión fiscalizado en la obra antes señalada.

Los concejales Javier Tito y Herman Gutiérrez dicen que se constituirán en la Cota 5000 – Portezuelo de Chapiquiña para fiscalizar la obra Caseta Antena Radio Parinacota.

A continuación se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba la participación del concejal Herman Gutiérrez y se abstienen por su autorización.

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Herman Gutiérrez, aprueba la participación del concejal Javier Tito en la Fiscalización a la obra Cota 500 y se abstiene por su participación.

Doña Jeannette Huanca, aprueba.

Doña Maricel Gutiérrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 340 /2020

El C.C. de Putre atendiendo la moción presentada por el concejal Javier Tito H., por mayoría de los presentes aprueba constituirse como comisión fiscalizadora en las obras Complementarias Caseta Radio Parinacota –Cota 5000, los concejales que fiscalizarán serán:

- Javier Tito Huaylla
- Herman Gutiérrez Coloma

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Don Edie Zegarra consulta por el oficio que envió el presidente de la Junta de Vecinos de Belén, respecto al traslado del paramédico Alan Aguilar.

La señorita alcaldesa le responde que aun no se ha reunido con el Director del CESFAM.

Don Aldo Rivera dice que el documento que hace mención don Edie tiene relación con una petición de la comunidad en el sentido que no quieren que el paramédico Alan Aguilar sea trasladado de Belén, pero dentro de la administración está el rotar al personal que trabaja en las postas, en todo caso el traslado aun no se decretado, igualmente me reuniré con la alcaldesa para

conversar este tema y una vez que obtenga el resultado se le entregará la respuesta correspondiente.

Don Edie, consulta ¿Qué va a pasar cuando se vengán las lluvias tengamos algunos derrumbes o queden aislados?

La señorita alcaldesa dice lo importante es que existe una empresa en el sector para que trabaje en estos tipos de problemas sobre todo en los caminos.

Don Edie Zegarra dice haber conversado con don Williams Martínez y este señaló que él con las máquinas del municipio limpiara el sector. Ahora el camino acceso a Chapiquiña siempre queda obstruido.

Prosigue diciendo, en el tema de agua potable Ud., dijo que estaba viendo como abastecer a las localidades cuando se corte el agua.

Don Fabián Hilaja señala que el Encargado de la oficina del Medio Ambiente ira a las localidades de Belén, Ticnamar y Chapiquiña para proceder a limpiar los estanques.

Don Juan Muñoz dice, que la familia Silvestre que vive en el sector Pairumani está solicitando paneles fotovoltaicos.

La señorita alcaldesa dice que tiene que enviar a los técnicos para que evalúen la situación, además que debemos saber quiénes son los dueños y según la respuesta proceder a hacer un seguimiento.

Don Juan Muñoz dice, ahora que bajó el río ¿De dónde captarán el agua en el sector de Zapahuira? O ¿De dónde se está comprando el agua?

La señorita alcaldesa responde que los posaderos de Zapahuira compran el agua al APR de Putre.

Don Juan Muñoz dice que el alumbrado público de las calles Serrano y Condell no funcionan.

Don Fabián Hilaja dice que este problema ya fue subsanado en el día de hoy.

Don Juan Muñoz dice, se viene el carnaval y pide ver la manera de mejorar el alumbrado de la plaza de Putre ya que existen luminarias que no están funcionando.

La señorita alcaldesa instruye al señor Administrador Municipal que se preocupe del tema.

Don Juan Muñoz felicita a don Fabián Hilaja por su gestión y buena voluntad en sacar el pago de la asignación especial que reciben los concejales en el mes de enero.

Prosigue diciendo, necesitamos fecha día y hora en que se entregarán los celulares, equipos de computación y modem a los concejales, ya que ha pasado bastante tiempo y aun no se ha recibido nada.

Don Fabián Hilaja señala que los computadores y celulares se encuentran en la etapa de cotización.

Por lo que se ve todo está sujeto a la distribución del Saldo Inicial de Caja dice don Javier Tito.

Don Juan Muñoz solicita información relacionada con los juegos municipales días 21 y 22 de febrero en la localidad de Pozo Almonte. Agrega, me reuní con el Encargado de Deportes Diego Chambe y ya existe una pre nómina, pero todo depende de Ud., y que también autorice el viaje de los funcionarios.

Tendré que conversar con los directivos para que autoricen a los funcionarios de su unidad, además que los funcionarios irían sin viáticos, en todo caso en el tema

de traslado tenemos el bus nuevo., ahí no habría problema, señala la señorita alcaldesa.

Prosigue, también se tendría que ver el tema de los traslados de los concejales.

Don Juan Muñoz dice que el cupo para los funcionarios son 20 y los concejales no serían considerados dentro del cupo. (20)

Don Herman Gutiérrez solicita regularizar la aprobación de las actas lo más antes posible.

Además necesita información relacionada con el PLADECO, ya que hasta el momento no se ha informado nada.

La señorita alcaldesa responde que ella tampoco tiene noticias.

Don Herman Gutiérrez solicita información relacionada con las observaciones que se hicieron llegar por la obra de Socoroma (Camino Sendero).

Lo otro dice el concejal, solicitar información relacionado con los procesos sumariales pendientes.

La señorita alcaldesa dice que en estos momentos se están terminando los procesos sumariales año 2014 – 2015.

Don Herman Gutiérrez solicita a la señorita alcaldesa se incremente el ítem de Capacitaciones y ¿Para cuándo sería?

La señorita alcaldesa dijo que el Director de Administración y Finanzas señaló que al 31 de enero va a presentar la distribución del Saldo Inicial de Caja.

Don Fabián Hilaja dice, en relación al PLADECO quedaron aceptados 03 oferentes y el próximo martes se procederá a adjudicar los trabajos.

No habiendo mayores intervenciones, se procede a cerrar la presente reunión, siendo las 14:30 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



EDGARD LOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARICEL GUTIERREZ CASTRO
ALCALDESA DE PUTRE